sgeneral sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>

DOCUMENTOS ACTA 2 CONT 065-26 DIANA PAOLA DUARTE

1 mensaje

legalizacioncontratosycuentas ycuentas <legalizacioncontratosycuentas@ibal.gov.co>
Para: sgeneral sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>

28 de abril de 2026 a las 11:09 a.m.

ADJUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

DOCUMENTOS ACTA 2 CONT 065-26 DIANA PAOLA DUARTE.PDF
4197K

Geraldine R.
28/04/2026
10:30AM.
Rad: 20260269

Doctor:

GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

REF.: OFICIO REMISORIO DEL ACTA PARCIAL NO. 2, DEL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PROFESIONAL 4 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. No. 065 DEL 24 DE ENERO DE 2026.

Remito para fines pertinente los siguientes documentos correspondientes al contrato de prestación de servicios profesionales No. 065 del 24 de enero de 2026:

- Acta parcial No 2.
- Planilla de seguridad social del periodo del 01 de abril al 30 de abril de 2026.
- Informe mensual de actividades
- Anexos de las actividades realizadas dentro del periodo del 25 de marzo al 24 de abril.
- Ficha de evaluación
- Cuenta de cobro
- Certificación bancaria.

Dada en Ibagué a los 27 días del mes de abril de 2026

Cordial saludo,

DIANA PAOLA DUARTE OLIVERA

C.C: 1.110.591.655 de Ibagué

Contrato No.	065 DEL 24 DE ENERO DE 2026
Objeto	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PROFESIONAL 4 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".**
Valor total	**VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($20.800.000) M/CTE**
Contratista	DIANA PAOLA DUARTE OLIVERA
Supervisor	GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO
Fecha de Inicio	25 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de terminación	24 DE JUNIO DE 2026

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	**Año**	**Mes**	**Día**
	2026	Abril	27

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 02 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	DEL 25 DE MARZO DE 2026 AL 24 DE ABRIL DE 2026
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	**Obligación No. 1:** Se tiene asignado por parte del supervisor del contrato la Representación Judicial de 2 acciones populares, que son las siguientes: • 73001333300720240032800 • 73001333300420250021800 Para dar cumplimiento a lo anterior, se procedió a radicar los respectivos poderes en la página de SAMAI. Frente a la A.P 73001333300420250021800 se solicitó reconocimiento de personería jurídica y además de solicitud de aclaración de pretensiones sobre la dirección objeto de la acción con el fin de que la Empresa pueda hacer verificación de la redes de acueducto y alcantarillado. **Obligación No. 6:** Se brindó apoyo en asesoría jurídica en el marco de las actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual de la entidad, específicamente mediante la participación en la mesa de trabajo sobre los procesos que adelanta Cortolima realizado el día **16 de abril de 2026**, en la cual se solicitó por parte del supervisor en apoyo y conformación del grupo jurídico para los procesos respecto al pago de la tasa retributiva, con el fin de contribuir en la estructuración y proyección de los actos administrativos necesarios para la defensa de la Empresa ante el cobro de la Tasa Retributiva por parte de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA.

Además, como consta en el acta la suscrita queda a cargo de la presentación de las ofertas de los profesionales en Derecho Ambiental al Secretario General, con el fin de que se realice una capacitación a los asesores jurídicos sobre el concepto de Tasa Retributiva, cobro, medios y proceso sancionatorio ambiental.

Las referidas actividades se encuentran debidamente soportada en el acta de la mesa de trabajo expedida para tal efecto.

Obligación No. 7:

- En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la contestación de derechos de petición, revisión de actos administrativos y emisión de conceptos jurídicos, durante el período reportado se adelantaron las siguientes actividades: se dio trámite y gestión al derecho de petición radicado en la plataforma CAMALEÓN bajo el número de entrada 8539, a través de correo electrónico se solicito al área de alcantarillado y acueducto con el fin de que se realice **la verificación técnica del estado de las redes de acueducto y alcantarillado en el sector referido por los peticionarios**, así como remitir informe técnico correspondiente con el fin de brindar una respuesta de fondo a la pretensiones.

- De igual manera, se ejerció la representación y defensa judicial de la entidad mediante la atención y respuesta de acciones de tutela, específicamente dentro de los procesos con radicado **73001400300420260020700**, promovido por el señor **ALBERTO ASDRUBAL ACOSTA GALINDO** contra IBAL S.A. E.S.P.

Obligación No. 13:
El presente informe de actividades da cumplimiento a dicha obligación, cada uno de los documentos que fueron proyectados durante este periodo se hicieron en los formatos correspondientes que maneja la empresa, en este informe se plasma todo lo ejecutado y/o relazado durante este primer periodo de ejecución del contrato.

Obligación No. 15:

En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el allegamiento de soportes a la Secretaría General, se procedió a remitir y organizar de manera oportuna los documentos y soportes correspondientes a las actuaciones adelantadas dentro de los procesos contractuales asignados, garantizando su incorporación en las respectivas carpetas de archivo de gestión de dicha dependencia, conforme a los lineamientos institucionales.

Obligación 16:
En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la presentación de informes sobre el estado de los procesos asignados, se procedió a realizar el seguimiento en la pagina SAMAI, actualización y reporte oportuno de los procesos a cargo, atendiendo los requerimientos efectuados por la Secretaría General. Así mismo, se mantuvo actualizada la información correspondiente en el sistema o aplicativo dispuesto por la entidad, conforme a la dependencia asignada, garantizando la trazabilidad, control y consulta permanente del estado de cada actuación, en concordancia con los lineamientos institucionales.

	Obligación 17: El presente informe de actividades da cumplimiento a dicha obligación, cada uno de los documentos que fueron proyectados durante este periodo se hicieron en los formatos correspondientes que maneja la empresa, en este informe se plasma todo lo ejecutado y/o relazado durante este primer periodo de ejecución del contrato.
Evidencias de la ejecución del contrato	Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y en el correo de notificaciones@ibal.gov.co **Nota 1:** En el caso de los contratos de servicio y suministro y los demás a los que aplique este registro y que tengan clasificador CPC, deberán diligenciar las siguientes tablas:

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	Servicios profesionales de abogado	82120	Servicios prestados a as empresas y servicios de producción	1	20.800.000	20.800.000	5.200.000	20.800.000
VALOR PRESENTE ACTA							$5.200.000	$20.800.000

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	**VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($20.800.000) M/CTE**
Valor Acta No. 01	($5.200.000)
Valor Acta No. 01	($5.200.000)
Saldo (Valor pendiente para pago)	($10.400.000)

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI ☐	NO ☐
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI ☐	NO ☐

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	COMPENSAR	**Valor total del aporte**	**$ 603.700**

Planilla No.	76324081		**Salud**	$ 260.000
Periodo cotizado	**De:**	01/04/2026	**Pensión**	$ 332.800
	Hasta:	30/04/2026	**ARL**	$ 10.900
ANEXOS:				**Marque con x**
Recibo de pago de seguridad social				X
Copias planillas de aporte				X
Informe de actividades				X
Cuenta de cobro final				
Firma				
Nombre	DIANA PAOLA DUARTE OLIVERA		GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO	
	Contratista		**Supervisora**	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA			

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: 25 DE MARZO DE 2026 – 24 DE ABRIL DE 2026

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: **a.-** Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.	**OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PROFESIONAL 4 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL."**
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:	

No. Contrato	065 DEL 24 DE ENERO DE 2026
Nombre del Contratista	DIANA PAOLA DUARTE OLIVERA
Valor (En letra y numero)	**VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($20.800.000) M/CTE**
Plazo del Contrato	Cuatro (04) MESES
Fecha inicio de actividades	25 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Terminación	24 DE JUNIO DE 2026

Obligaciones	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLE
Obligación No. 1: Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ante las distintas instancias judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, cambiarios, notariales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz atendiendo las políticas de daño antijurídico y prevención del daño que posee la empresa. Así mismo en	Se tiene asignado por parte del supervisor del contrato la Representación Judicial de 2 acciones populares. (ver anexo 1) Frente a la A.P 73001333300420250021800 se solicitó reconocimiento de personería jurídica y además de solicitud de aclaración de pretensiones sobre la dirección objeto de la acción con el fin de que la Empresa pueda hacer verificación de las redes de acueducto y alcantarillado. (Ver anexo 2)	**CUMPLIÓ**

su defensa judicial debe interponer los llamamientos en garantía, y los recursos que correspondan. Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricto observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.		
Obligación No. 2: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado, hacer vigilancia adecuada de los términos y presentar los recursos que correspondan. Esto implica siempre salvaguardar los intereses de la empresa.	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	
Obligación No. 3: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	
Obligación No. 4: Presentar al comité de conciliación, dentro de los términos previstos en la ley el estudio del caso y ficha técnica con la recomendación de adelantar o no demandas de repetición de las sentencias condenatorias (judiciales o actos administrativos) en los cuales	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo	

se le asignó la representación legal.		
Obligación No. 5: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo	
Obligación No. 6: Brindar asesoría en las actividades que sean asignadas inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.	Se brindó apoyo en asesoría jurídica en el marco de las actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual de la entidad, específicamente mediante la participación en la mesa de trabajo sobre los procesos que adelanta Cortolima realizado el día **16 de abril de 2026**, en la cual se solicitó por parte del supervisor en apoyo y conformación del grupo jurídico para los procesos respecto al pago de la tasa retributiva, con el fin de contribuir en la estructuración y proyección de los actos administrativos necesarios para la defensa de la Empresa ante el cobro de la Tasa Retributiva por parte de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA. Además, como consta en el acta la suscrita queda a cargo de la presentación de las ofertas de los profesionales en Derecho Ambiental al Secretario General, con el fin de que se realice una capacitación a los asesores jurídicos sobre el concepto de Tasa Retributiva, cobro, medios y proceso sancionatorio ambiental. Las referidas actividades se encuentran debidamente soportada en el acta de la mesa de trabajo expedida para tal efecto. (VER ANEXO 3)	**CUMPLIÓ**
Obligación No. 7: Contestar derechos de petición, adelantar la revisión de actos administrativos, emitir conceptos jurídicos que sean asignados de forma verbal o escrita, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen	- En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la contestación de derechos de petición, revisión de actos administrativos y emisión de conceptos jurídicos, durante el período reportado se adelantaron las siguientes actividades: se dio trámite y gestión al derecho de petición radicado en la plataforma CAMALEÓN bajo el	**CUMPLIÓ**

como representante judicial de la empresa. Para los conceptos verbales deberá asistir a las reuniones o comités que sea solicitada su conceptualización jurídica.	número de entrada 8539, a través de correo electrónico se solicito al área de alcantarillado y acueducto con el fin de que se realice **la verificación técnica del estado de las redes de acueducto y alcantarillado en el sector referido por los peticionarios**, así como remitir informe técnico correspondiente con el fin de brindar una respuesta de fondo a la pretensiones. (VER ANEXO 4) - De igual manera, se ejerció la representación y defensa judicial de la entidad mediante la atención y respuesta de acciones de tutela, especificamente dentro de los procesos con radicado **73001400300420260020700**, promovido por el señor **ALBERTO ASDRUBAL ACOSTA GALINDO** contra IBAL S.A. E.S.P. (VER ANEXO 5)	
Obligación No. 8: Brindar asesoría jurídica a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, o que por asuntos sean designados por este. En caso de asignación de dependencia permanente el líder de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación.	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo	
Obligación No. 9: Actuar como apoderado judicial en los procesos administrativos ambientales que se le asignen, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL; de estos procesos deberá entregar con cada cuenta que tramite base de datos actualizada con las novedades que se hayan presentado y en medio magnético e impreso las actuaciones	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo	

desarrolladas en los mismos.		
Obligación No. 10: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean asignadas. Para ello deberá otorgar su visto bueno que permite determinar su revisión y aprobación. Igualmente deberá proyectar los documentos contractuales que sean asignados.	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	
Obligación No. 11: Brindar asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, conforme las asignaciones que sean realizadas. En todo caso, el abogado debe velar por la legalidad de las actuaciones conforme al Manual de Contratación de la E.S.P.	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	
Obligación No. 12: Participar en comités evaluadores que sean asignados, para adelantar evaluación jurídica de los procesos.	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	
Obligación No. 13: Proyectar los documentos judiciales y/o contractuales que sean asignados, en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión.	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	
Obligación No. 14: De igual manera proyectar los documentos que haya lugar para la defensa de la entidad, para ello deberá otorgar su visto bueno dentro de los mismos que permite determinar su revisión y aprobación.	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	
Obligación No. 15: Allegar a la Secretaría General frente a actividad contractual, los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la Secretaría	En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el allegamiento de soportes a la Secretaría General, se procedió a remitir y organizar de manera oportuna los documentos y soportes correspondientes a las actuaciones adelantadas dentro de los procesos contractuales asignados, garantizando su incorporación en las respectivas carpetas de	**CUMPLIÓ**

General. El abogado en cuanto la actuación judicial debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.	archivo de gestión de dicha dependencia, conforme a los lineamientos institucionales.	
Obligación No. 16: Presentar los informes de los estados de los procesos asignados, que sean solicitados por la Secretaría General y mantener al día dicha información en el sistema o aplicativo que indique la dependencia.	En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la presentación de informes sobre el estado de los procesos asignados, se procedió a realizar el seguimiento en la pagina SAMAI, actualización y reporte oportuno de los procesos a cargo, atendiendo los requerimientos efectuados por la Secretaría General. Así mismo, se mantuvo actualizada la información correspondiente en el sistema o aplicativo dispuesto por la entidad, conforme a la dependencia asignada, garantizando la trazabilidad, control y consulta permanente del estado de cada actuación, en concordancia con los lineamientos institucionales.	**CUMPLIÓ**
Obligación No. 17: Presentar informes mensuales, de acuerdo al formato que la Secretaría General establezca para tal fin. El informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, con los soportes respectivos en medio magnético. El abogado debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones.	El presente informe de actividades da cumplimiento a dicha obligación, cada uno de los documentos que fueron proyectados durante este periodo se hicieron en los formatos correspondientes que maneja la empresa, en este informe se plasma todo lo ejecutado y/o relazado durante este primer periodo de ejecución del contrato.	**CUMPLIÓ**
Obligación No. 18: Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la Secretaría General establezca para tal fin, en que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados,	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	

indicando su estado actual y qué actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	N/A
FIRMA DEL CONTRATISTA	
SUPERVISOR IBAL	**Vo Bo** **NOMBRE: GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO** **CARGO SECRETARIO GENERAL**

NOTA: Conforme a la revisión de las actividades jurídicas y contractuales, con los debidos soportes, se evidencia cumplimiento.

Revisó jurídica:

Revisó contractual:

ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO NO. 2026-065

CONTRATISTA: DIANA PAOLA DUARTE OLIVERA

PERIODO: 25 DE MARZO – 24 DE ABRIL DE 2026

ANEXO No. 1

OBLIGACIÓN No. 1:

Se tiene asignado por parte del supervisor del contrato la Representación Judicial de 2 acciones populares.

IBAL SIG	ASIGNACIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJ-R-032 FECHA VIGENCIA: 21/02/2022 VERSION: 04 Página 1 de 1

ASIGNACIÓN

DIRIGIDO A: **DIANA PAOLA DUARTE OLIVERA**

DEMANDANTE: **PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**

DEMANDADADO: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

EXPEDIENTE: 7300133330072026-00032-00

DESPACHO DE CONOCIMIENTO: JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO

TIPO DE PROCESO: ACCIÓN POPULAR

ACTUACIÓN PARA DESARROLLAR: DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA CONFORME A LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL PODER, HASTA LA RENUNCIA O REVOCATORIA DEL MANDATO

IBAL SIG	ASIGNACIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJ-R-032 FECHA VIGENCIA: 21/02/2022 VERSIÓN: 04 Página 1 de 1

ASIGNACIÓN

DIRIGIDO A: **DIANA PAOLA DUARTE OLIVERA**

DEMANDANTE: **FUNDACION SAO CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

DEMANDADADO: MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

EXPEDIENTE: 73-001-33-33-004-2025-00218-00

DESPACHO DE CONOCIMIENTO: JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

TPO DE PROCESO: ACCIÓN POPULAR

ACTUACIÓN PARA DESARROLLAR: DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA CONFORME A LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL PODER, HASTA LA RENUNCIA O REVOCATORIA DEL MANDATO

ANEXO No. 2

- Frente a la A.P 73001333300420250021800 se solicitó reconocimiento de personería jurídica y además de solicitud de aclaración de pretensiones sobre la dirección objeto de la acción con el fin de que la Empresa pueda hacer verificación de las redes de acueducto y alcantarillado.

  Acción Popular No. 73001333300420250021800

Total anexos 5
Antes de enviar el formulario verifique que el numero unico de radicacion del proceso y las partes correspondan con las del proceso al que dirige el memorial o escrito

Su memorial o escrito fue radicado exitosamente para la corporacion: Juzgado Administrativo de Ibagué, identifique su solicitud con este No. 2794759, por favor conservelo. Consulte en su correo el soporte de la presentacion de esta

ANEXO No. 3:

Obligación No. 6: Se brindó apoyo en asesoría jurídica en el marco de las actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual de la entidad, específicamente mediante la participación en la mesa de trabajo sobre los procesos que adelanta Cortolima realizado el día **16 de abril de 2026**, en la cual se solicitó por parte del supervisor en apoyo y conformación del grupo jurídico para los procesos respecto al pago de la tasa retributiva, con el fin de contribuir en la estructuración y proyección de los actos administrativos necesarios para la defensa de la Empresa ante el cobro de la Tasa Retributiva por parte de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA.

Además, como consta en el acta la suscrita queda a cargo de la presentación de las ofertas de los profesionales en Derecho Ambiental al Secretario General, con el fin de que se realice una capacitación a los asesores jurídicos sobre el concepto de Tasa Retributiva, cobro, medios y proceso sancionatorio ambiental.



IBAL SIG

ASISTENCIA A REUNION INTERNA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GH-R-007
FECHA VIGENCIA: 2016-09-25
VERSIÓN: 04
Página 1 de 6

ASUNTO: PROCESOS CORTOLIMA

FECHA 16 DE ABRIL DE 2026 LUGAR: SALA SIGA HORA: 9:00 AM

No	NOMBRE	CARGO Y/O DEPENDENCIA	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

ANEXO No. 4:

Obligación No. 07:

- En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la contestación de derechos de petición, revisión de actos administrativos y emisión de conceptos jurídicos, durante el período reportado se adelantaron las siguientes actividades: se dio trámite y gestión al derecho de petición radicado en la plataforma CAMALEÓN bajo el número de entrada 8539, a través de correo electrónico se solicito al área de alcantarillado y acueducto con el fin de que se realice **la verificación técnica del estado de las redes de acueducto y alcantarillado en el sector referido por los peticionarios**, así como remitir informe técnico correspondiente con el fin de brindar una respuesta de fondo a la pretensiones.

Traslado para verificación técnica de redes – Radicado CAMALEON No. 8539

Diana Paola Duarte Olivera

De manera atenta me permito **trasladar para su conocimiento, analisis y actuación** el requerimiento radicado bajo el No. 8539, presentado por los señores **José Yesid Cepeda Villatnueva**, identificado con C.C. No. 14.221.519 de Ibague – Tolima, con domicilio en la Manzana 17 Casa 19 Jordan Segunda Etapa y **Sonia Iveth Vasquez Rojas**, identificada con C.C. No. 65.720.559, con domicilio en la Manzana 22 Casa 5 Jordan Segunda Etapa de esta ciudad.

Lo anterior, en virtud de que los peticionarios interponen requerimiento previo a demanda judicial, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 144 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA, razón por la cual se hace necesario contar con insumos técnicos que permitan emitir una **respuesta de fondo, clara y precisa**, en los terminos de la Ley 1755 de 2015.

En ese sentido, se solicita a sus dependencias realizar **la verificación técnica del estado de las redes de acueducto y alcantarillado en el sector referido por los peticionarios**, así como remitir informe técnico correspondiente con el fin de brindar una respuesta de fondo a la pretensiones.

Se agradece remitir los informes e insumos solicitados **a más tardar el día lunes 27 de abril de 2026**, con el fin de dar respuesta dentro de los términos legales establecidos.

ANEXO No. 5:

- De igual manera, se ejerció la representación y defensa judicial de la entidad mediante la atención y respuesta de acciones de tutela, específicamente dentro de los procesos con radicado **73001400300420260020700**, promovido por el señor **ALBERTO ASDRUBAL ACOSTA GALINDO** contra IBAL S.A. E.S.P.

IBAL

Ibagué, 07 de abril de 2026

Señora
CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO
Jueza Cuarto Civil Municipal
j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: Acción de tutela.
Radicado: 73001400300420260020700
Accionante: ALBERTO ASDRUBAL ACOSTA GALINDO
Accionados: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.

Asunto: Contestación a la acción de tutela.

Señora Jueza, reciba un cordial saludo por parte de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP.

Yo, DIANA PAOLA DUARTE OLIVRA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada judicial de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP, me permito

Contestación a la acción de tutela con radicado 73001400300420260020700

Diana Paola Duarte Olivera <dianaduar@gmail.com>
para jdecompeltia, notificacionesjibal.gov.co ▾

mar, 7 abr, 4:20 p.m.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir la **contestación a la acción de tutela** correspondiente al proceso con radicado No. 73001400300420260020700, promovida por el señor **ALBERTO ASDRUBAL ACOSTA GALINDO** en contra de IBAL S.A. E.S.P.

Lo anterior, con el fin de que se sirva dar trámite a la misma dentro del proceso de referencia.

Se adjunta el documento junto con sus respectivos anexos para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedo atento(a) a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

DIANA PAOLA DUARTE OLIVERA
C.C 1.110.591.655 de Ibagué (Tolima)
T.P 360546 del C.S de la Judicatura

10 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ Agregar todo a Drive



compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1110591655	DIANA PAOLA DUARTE OLIVERA	calle 323b no 4a 24 barrio francia	2622751	jack.0307@hotmail.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		TOLIMA	IBAGUÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		76324081	20/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	50	$603.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	260.000	0		0		0	0	0	0	260.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	332.800	0	0	0	0	0	0		332.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	10.900				10.900	0	0	10.900			109	10.900	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	260.000	260.000
Pensión	1	332.800	332.800
Riesgos Laborales	1	10.900	10.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	603.700	603.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1110591655	DIANA PAOLA DUARTE OLIVERA		calle 323b no 4a 24 barrio francia	2622751	jack.0307@hotmail.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente			TOLIMA	IBAGUÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		76324681	20/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$603.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Estudiante	IRP	INT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1110591655	DUARTE OLIVERA DIANA PAOLA	59	5			18																	25-14	2.680.000	30	332.800	0	0	0	0	EPS002	2.680.000	30	360.000	14-23	2.680.000	30	1	10.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Resumen de pago

Descripción de compra
MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Tienda
COMPENSAR-OI

Estado de la transacción
Transacción éxitosa

Fecha de la transacción
20 de abril de 2026 a las 10:20 a. m.

CUS
239238761

Referencia Nequi
M05029092

¿Cuánto?
$ 603.700,00

Valor de los impuestos
$ 0,00

Número de referencia 1
186.112.112.92

Número de referencia 2
CC

Número de referencia 3
1110591655

Factura de comercio
76324081

Powered by CamScanner

IBAL SIG	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 2021/07/15 VERSIÓN: 01 Página 1 de 4

Evaluación: [x] Fecha evaluación 27/04/2026 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial No. 2 Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 065 DEL 24 DE ENERO DE 2026	
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: Diana Paola Duarte Olivera	NIT: C.C. 1.110.591.655
FECHA DE INICIO: 25-02-2026	FECHA DE TERMINACION: 24-06-2026
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PROFESIONAL 4 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.".	

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	x
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO		PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		ATENCION DE REQUERIMIENTOS	
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES		PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
TOTAL PROMEDIO		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	**TOTAL PROMEDIO**	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
		EVALUACION TOTAL	
TOTAL PROMEDIO			

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _X_ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _X_ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI [ ] NO [x]

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI [ ] NO [x]

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	CÓDIGO: GJ-R-056
IBAL SIG		FECHA VIGENCIA: 2021/07/15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificacion de la reevaluación de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.	SI	x	NO	

GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO - SECRETARIO GENERAL

DIANA PAOLA DUARTE OLIVERA - CONTRATISTA

CUENTA DE COBRO

LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL

NIT.800.089.809-7

DEBE A:

DIANA PAOLA DUARTE OLIVERA

C.C 1.110.691.655 DE IBAGUE

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.200.000 MCTE)

POR CONCEPTO DE:

PAGO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE AL ACTA PARCIAL No. 2 DEL CONTRATO 065 DEL 24 DE ENERO DE 2026, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE FEBRERO AL 24 DE MARZO DE 2026.

DIANA PAOLA DUARTE OLIVERA

C.C 1.110.591.655

ABRIL 27 DE 2026